

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	0002-2023/CS/RENIEC
		Fecha del informe	15/06/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	MEDINA BURGA JORGE ALEXANDER OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--

3	ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> Mediante RESOLUCION DE OFICINA N° 000154-2022/OAF/RENIEC 19ABR2023 se dispuso la recomposición al Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-223-RENIEC derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA" Mediante PROVEÍDO N°002397-2023/OAF/RENIEC de fecha 11 de Abril del 2023, se aprueba el expediente de Contratación correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENIEC derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA" Con RESOLUCION DE OFICINA N° 000153-2022/OAF/RENIEC 19ABR2023, se aprueba las Bases Administrativas de Contratación correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-RENIEC derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA" Con fecha 20ABR2023 se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENIEC derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTRO DE DATOS Y SEDES DE LIMA". Con fecha 10MAY2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE, recibiendo propuestas de: VIETTEL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA. Con fecha 15MAY2023, mediante ACTA N°007-2022-AS-02/RENIEC, se admitió las propuestas de las empresas VIETTEL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA. Con fecha 15MAY2023, mediante ACTA N°008-2023/AS-02-2023/RENIEC, se evaluó y calificó las ofertas de las empresas VIETTEL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA. Y además se solicitó a los dos postores el sustento de su oferta económica la descripción de los elementos constitutivos, en amparo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Con fecha 18MAY2023, mediante ACTA N°009-2023/AS-02-2023/RENIEC, se revisó y la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de las ofertas de las empresas VIETTEL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA. Y además se solicitó a los dos postores, mediante correo electrónico, la reducción de su oferta económica, en amparo del artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Con fecha 24MAY2023, mediante ACTA N°010-2023/AS-02-2023/RENIEC, se revisó y evaluó las ofertas reducidas de las empresas VIETTEL PERU SAC y TELEFONICA DEL PERU SAA. Y además se acordó gestionar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad, conforme lo establece el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Con fecha 24MAY2023, una vez gestionado la habilitación de marco presupuestal, el Presidente del Comité de Selección, mediante Memorando N°007-2023/CS/RENIEC, solicita la aprobación de ampliación de la CCP Nota N°021-2023 y ampliación de la previsión presupuestal correspondiente a los años 2023,2024 y 2025. Con fecha 02JUN2023, mediante Memorando N°0011-2023/CS/RENIEC, el presidente del comité de selección, solicita el incremento en previsión presupuestal, referenciando como sustento el Memorando N° 001109-2023/OTI/UIST/RENIEC. Con fecha 07JUN2023, mediante Memorando N°00013-2023/CS/RENIEC, el Presidente del Comité de Selección, reitera la solicitud de aprobación de incremento presupuestal. Con fecha 09JUN2023, mediante Memorando N°00014-2023/CS/RENIEC, el Presidente del Comité de Selección, reitera la solicitud de aprobación de incremento presupuestal. Con fecha 13JUN2023, mediante Memorando N°00015-2023/CS/RENIEC, el Presidente del Comité de Selección, reitera por tercera vez la solicitud de aprobación de incremento presupuestal. Con fecha 13JUN2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, rechaza el incremento de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°021-2023. Con fecha 15JUN2023, se declara desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-RENIEC derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 10-2022-RENIEC cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTROS DE DATOS Y SEDES DE LIMA", toda vez que la Oficina de Planificación y Presupuesto comunicó que no cuenta con financiamiento para el citado procedimiento de selección, en amparo de lo establecido en el artículo 68 del RLCE.
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXION EN CENTROS DE DATOS Y SEDES DE LIMA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 02-2023-RENIEC, derivada del Concurso Público N° 10-2022
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

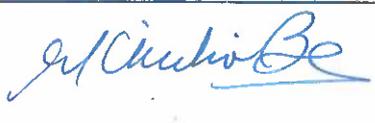
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		---
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		---
	Se presentaron dos (02) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: _Las ofertas, fueron rechazas, por superar el valor estimado de la contratación.		X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	---
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	---
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	Se solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la ampliación de la Disponibilidad Presupuestal, toda vez que el postor con menor oferta admitida, supera el valor estimado.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	X	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	---	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	---	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	---	
	7.5	Otros	La Oficina de Planificación y Presupuesto comunicó que no cuenta con financiamiento para el citado procedimiento de selección, por lo tanto se rechazó la ampliación de presupuesto.	X
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas: De acuerdo al analisis realizado se ha encontrando que algunas empresas no llegaron a cotizar por el alto costo que demandaba implementar su servicio, adicional a ello existia documentacion que habia sido requerido para la presentacion de ofertas, que generada costos onerosos para algunos participantes lo que les llevo a declinar en su participacion. Y por último el criterio utilizado para la determinacion del valor estimado, no fomentaba la pluralidad de postores.		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Revisar los terminos de referencia, en cuanto al alcance de la documentacion requerida para la pesentacion de ofertas, suscripcion de contrato y ejecucion. 2.- Evaluar un ampliacion de plazo en la emplementacion del servicio. 3._ Una vez realizado los ajustes a los terminos de referencia, actualizar el valor estimado y se ser posible definirlo en base a un criterio coongruente con el comportamiento del mercado. 4._ Gestionar una nueva aprobacion del expediente de contratacion.
---	---

9			
	Christian Edmundo Montiel Rojas PRIMER MIEMBRO	Percy Garcia Chacon PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Maria Laura Chiclio Barrientos SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE